



DIF Unión de TVLA, Jalisco

Administración 2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

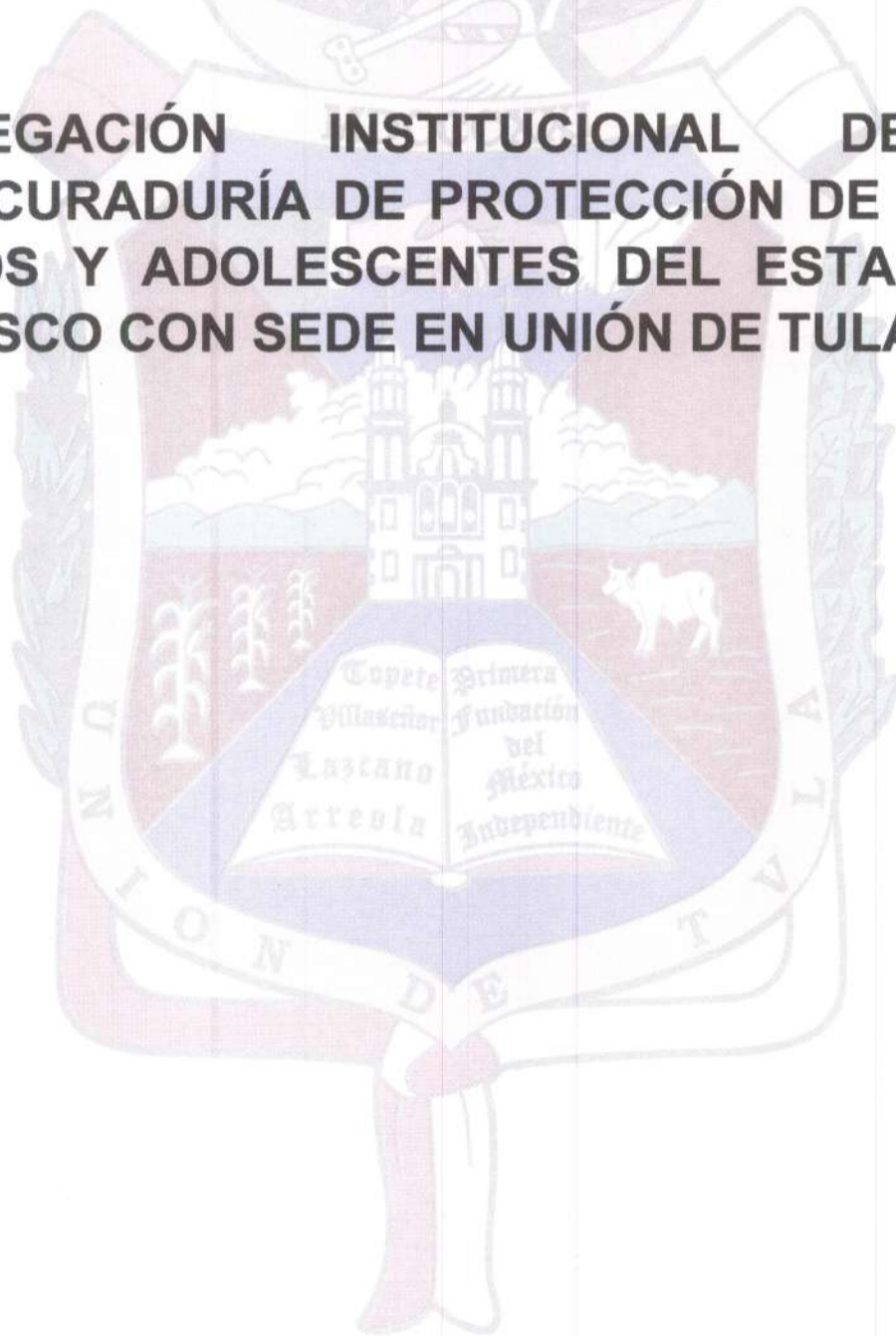


**Procuraduría
de Protección**

de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Jalisco

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

**DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
JALISCO CON SEDE EN UNIÓN DE TULA.**



Página 1 de 8

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

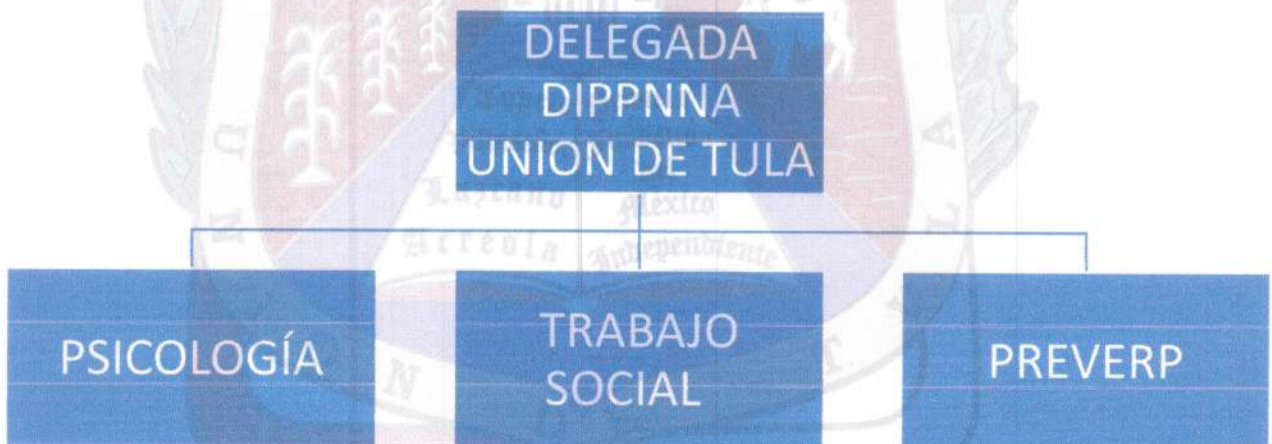
Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



ANTECEDENTES:

La procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, surge a partir de la necesidad de una existencia de representación en coadyuvancia, en su caso en suplencia en todos los procesos judiciales y administrativos donde se encuentren en controversia derechos e intereses de niñas, niños ya adolescentes, además de la necesidad de auxilio a las instituciones de impartición de justicia. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, se crea en el año 2015, atentos al cumplimiento del decreto 25455/LX/15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que ordenó la creación de Delegaciones Institucionales en los municipios del Estado de Jalisco, siendo el año 2022 dos mil veintidós cuando en esta Municipalidad, oficialmente se celebró la ceremonia de inauguración la DIPPNNA, la cual se encuentran sedes de los Órganos Jurisdiccionales, Administrativos y la Fiscalía del Estado:

ESTRUCTURA.





FUNCIONES:

DELEGADA:

- Elaborar el programa anual de trabajo de la procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Unión de Tula, Jalisco;
- Revisar, analizar o validar el programa anual de trabajo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Fungir como conciliador o mediador en caso de conflictos familiares;
- Brindar la atención, derivación de casos de maltrato y dictado de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes;
- Establecer la representación y plan restitución a niñas, niños y adolescentes;
- Contribuir al desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren a disposición de la Delegación para lograr su bienestar y seguridad mientras se encuentran en un proceso de atención (reintegración, atención psicológica, jurídicas y trabajo social entre otros);
- Efectuar diagnósticos y planeación de los planes de restitución de derechos;
- Proteger y restituir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio, tales como: derecho a la vida, a la identidad, alimentación, a una vida libre de violencia, a vivir en familia, a la salud, educación, acceso a la justicia y al debido proceso, entre otros, a través de la presentación de denuncias, en caso que se presenten hechos que se presuman constitutivos de delito, contribuyendo a que la población del municipio;
- Emitir medidas de protección, ejecución y seguimiento;
- Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las medidas de protección;
- Participar con representaciones en coadyuvancia o en su caso en suplencia de niñas, niños y adolescentes del municipio ante las autoridades administrativas y/o judiciales;
- Participar con el acompañamiento procesal, así como el seguimiento de expedientes administrativos y judiciales en los cuales se encuentren inmersas personas menores de edad;
- Organizar mecanismos de supervisión, avances, registros y de evaluación de los expedientes aperturado en esta delegación, así como aquellos Organismos Administrativos y Junciales;
- Validar las actas testimoniales las actas testimoniales en la unidad de atención para efectos del registro extemporáneos;



- Participar de manera coordinada en la campaña anual de registros extemporáneos y reconocimientos de hijos;
- Evaluar, dirigir, controlar y coordinar en tiempo y forma las actividades del personal a cargo;
- Actualización de los manuales operativos y plantilla del personal a cargo;
- Acudir a capacitaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;
- Todas aquellas acciones que sean necesarias para el beneficio de los NNA de la competencia del municipio.

PSICÓLOGA:

- Brindar asesoría de tipo psicológico a la población para la prevención de riesgos;
- Dar seguimiento psicológico adecuado de los casos atendidos;
- Atender de manera inmediata casos urgentes de personas menores de edad;
- Tener presencia en las escuchas de NNA antes las Autoridades de los tres niveles de gobierno que conozcan o se encuentren menores;
- Realizar valoraciones psicológicas, psicométricas y diagnósticas;
- Canalizar a otro nivel de atención terapéutica los casos que así lo ameriten;
- En conjunto con el delegado institucional auxiliarle para el adecuado seguimiento de las denuncias y reportes de maltrato;
- Acompañamiento de visitas asistidas, visitas albergues, de justicia alternativa, valoraciones para seguridad pública, acompañamiento por el aseguramiento de pupilos y colaboración en planes de restitución de derechos;
- Colaboración como equipo interdisciplinario en visitas a domicilios o reportes anónimos;
- Acudir a capacitaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado
- Acompañamiento en traslados de menores de contención;



TRABAJO SOCIAL:

- Realizar entrevistas iniciales, investigaciones sociales como investigación de campo, estudios socio-económico y familiar en apoyo, a los colaterales del domicilio reportado, a la fiscalía, seguimiento de casos y atención a los reportes de omisión de cuidados de las personas menores de edad;
- Investigar redes de familiares o apoyo
- Atenciones a casos reportados de omisión de cuidados, así como apoyo a las autoridades administrativas y jurisdiccionales;
- Realizar acompañamientos de seguimiento de expedientes, derivaciones;
- Llenado de formatos del área de forma directa y derivaciones;
- Atención de llamadas telefónicas y de reporte de casos;
- Colaboración en las actividades diversas de los programas;
- Llenado de documentos (formatos) administrativos para transparencia;
- Remisión de oficios a diversas instituciones;
- Realizar búsquedas de redes de familiares o un de un entorno familiar adecuado y en consecuencia los infantes se encuentren en un hogar alternativo para su protección, ya sea institución pública o privada, o se requiera de una atención integral durante el periodo que se encuentran bajo la tutela de alguna institución;
- Acudir a capacitaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;
- Las demás que por su naturaleza así lo amerite.

PREVERP

- Recibir capacitación sobre la metodología, normatividad y operación del programa;
- Elabora la planeación anual del programa;
- Elabora diagnóstico situacional sobre factores de riesgo en el municipio y sus localidades;
- Selecciona el proyecto más adecuado de acuerdo a las necesidades del municipio y localidades;
- Debe entregar el proyecto y ejecución a la Dirección de Protección a la infancia;
- Realizar la aplicación y ejecución del proyecto;
- Responsable de la coordinación de las acciones del programa en el municipio;



- Formación de grupos para brindar los beneficios del programa en todas las escuelas públicas secundarias del municipio y localidades;
- Brindar la atención de acuerdo a los lineamientos del programa;
- Aplicación de modelos preventivos en el municipio;
- Realizar eventos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes y sus familias (conferencias, encuentros deportivos y culturales entre otros);
- Elaborar documentos y llenado de los formatos para transparencia a su cargo;

DIAGNOSTICO ANTE LAS FORTALEZAS, DEBILIDADES, VULNERABILIDAD Y OPORTUNIDADES.

FORTALEZAS:	DEBILIDADES:
<ul style="list-style-type: none">➤ <i>Colaboración interinstitucional</i>➤ <i>Trabajo en coordinación con Órganos Administrativos y Judiciales.</i>➤ <i>Autonomía en el ámbito de aplicación de facultades legales y operativas.</i>➤ <i>Atenciones brindadas en Unión de Tula, Jalisco y sus localidades.</i>➤ <i>Respaldo de Autoridades municipales.</i>➤ <i>Vinculación directa de Gobierno con presidencia municipal, sistemas dif de diversos municipios y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.</i>➤ <i>Información obtenida por medios confiables.</i>➤ <i>Personal con amplia experiencia y capacitaciones en sus áreas.</i>	<ul style="list-style-type: none">➤ <i>Recursos técnicos y consumibles.</i>➤ <i>Recurso económico y seguridad laboral.</i>➤ <i>Acciones, programas y apoyos limitados al recurso que se percibe.</i>➤ <i>Falta de designación de un Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</i>



VULNERABILIDAD:

En cuando al otorgamiento del servicio que brinda esta delegación, existen diversas circunstancias que ocasionan la inestabilidad en las personas menores de edad, a raíz de las conductas que generan el aumento de la población vulnerable.

OPORTUNIDADES:

Enfoque en el aumento en la participación social, cultural, política y judicial, a fin de dar certeza de las funciones que se desempeñan en el municipio, a fin de evitar vulneraciones de derechos de las personas menores de edad dentro del territorio comprendido de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Unión de Tula, Jalisco, participar eficientemente con la sociedad para que los programas que se brindan se reciban oportuna y eficientemente, fortaleciendo la presencia institucional y sus funciones en la región, bajo un desempeño eficiente en los tres niveles de gobierno, obligados a otorgar los beneficios contemplados en las legislaciones de la niñez.

EJES RECTORES

ACTIVIDADES:

➤ DE LA REPRESENTACIÓN COADYUVANTE:

INDICADORES. - Numero de procesos judiciales y administrativos radicados dentro de la jurisdicción de Unión de Tula, Jalisco y sus localidades.

Fines. - Atención al 100% cien por ciento de los requerimientos realizados ante los órganos administrativos judiciales.

RECURSOS: 00.00 (cero pesos);

➤ REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA:

INDICADORES. - Numero de reportes, vistas y solicitudes de información.

FINES. - Atención al 100% cien por ciento de las solicitudes y reportes.

RECURSOS: 00.00 (cero pesos);



➤ **SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS A PUPILOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO DE UNION DE TULA, JALISCO.**

INDICADORES. - Numero de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

FINES: Restituir el 100% cien por ciento de forma integral los derechos que les hayan sido vulnerados.

RECURSOS. – A la fecha solo se encuentra (1) una pupila registrada, sin que se considere recursos económicos toda vez que, le fueron restituidos sus derechos.

CALENDARIO PROGRAMÁTICO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

No.	Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
1.	Representación en suplencia.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2.	Representación en Coadyuvancia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.	Seguimiento al plan de restitución de pupilos de la DIPPNA de Unión de Tula, Jalisco	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

ATENTAMENTE.
30 treinta de enero del 2025 dos mil veinticinco.

ABOGADA MÓNICA DE JESÚS GARCÍA RUELAS
 DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE DE UNIÓN DE TULA.

LICENCIADO ROBERTO DIAZ VALLE.
 PRESIDENTE DE DIF UNION DE TULA, JALISCO.

HERLINDA DE JESÚS ZAMORANO FLORES.
 DIRECTORA DE DIF DE UNIÓN DE TULA, JALISCO



UNIÓN DE TVLA 2024-2027
 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Unión de TVLA